



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0023021/2019
CORDOBA, 25 JUL 2019

VISTO:

La nota presentada por el Mgter. Gaetano Caramazza, docente del Departamento de Química Orgánica a fs. 1, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al año 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Gaetano Caramazza, presentó su renuncia definitiva a partir del 21-06-2019;

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

El informe emitido por el Departamento de Personal a fs. 2;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Disponer el pago correspondiente a **14 (catorce)** días de licencia anual reglamentaria año 2019 proporcional al tiempo trabajado hasta la fecha de su renuncia en el cargo de **Profesor Ayudante "A" (DE) - código 117-** que venía desempeñando en el Departamento de Química Orgánica, al **Mgter. Gaetano CARAMAZZA (Leg. 54.909).**-

ARTICULO 2°. El Mgter. Caramazza, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM.sam.

1448

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC